



KOMUNAH

SAN CRISANTO

INFORMACIÓN LEGAL

K O M U N A H . M X

ÍNDICE

INFORMACIÓN LEGAL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD	3
INSCRIPCIÓN DEL FIDEICOMISO	4
CÉDULAS CATASTRALES Y PLANOS	6
PODER FIDEICOMISO	8
DICTAMEN TÉCNICO AMBIENTAL	9
LIBERACIÓN INAH	12

CONSTITUCIÓN COMERCIALIZADORA DE TIERRA YUCATÁN S. A DE C. V



Registro Público de Comercio

Merida



Constitución de Sociedad (FME: N-2020016773)

202000034010101

Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

Sí

No

Por instrumento No.	842	Volumen:	.	Libro:	.
De fecha:			09/12/2019		
Formalizado ante:			Notario Público		
Nombre:	Fernando Sauri Sánchez	No.		12	
Estado:	Yucatán	Municipio:		Mérida	

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

COMERCIALIZADORA DE TIERRA YUCATÁN S.A. DE C.V.

Con duración INDEFINIDO

Domicilio en: MERIDA, YUCATAN

Entidad Yucatán **Municipio** Mérida

Objeto social principal

SEGUNDA.- OBJETO.- La Sociedad tendrá por objeto: a) Comprar, vender, permutar, traspasar, fraccionar, ceder, intermediar, practicar el corretaje inmobiliario, explotar, representar, operar, administrar, arrendar por cuenta propia o de terceros, subarrendar, otorgar el uso o goce temporal de inmuebles por cualquier forma y tipo, y practicar el comercio en general por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles e inmuebles., e igualmente la construcción, reparación, adaptación, mantenimiento, demolición, y en general, la ejecución por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras públicas o privadas. b) La construcción, adición, remodelación, reconstrucción, reparación, mejoras, explotación, adquisición, arrendamiento, subarrendamiento, y administración de haciendas, casas-club, así como de cualquier otro bien mueble o inmueble relacionado con este giro mercantil y los demás actos comerciales conexos necesarios para lograr su consecución., y en general, realizar todo tipo de eventos en lo que se requieran alimentos, bebidas, banquetes, transportes, sonido, video, entretenimiento, regalos, comunicación, hospedaje, publicidad, etcétera., ya sea por cuenta propia o de terceros, comisión, o gestoría; c) La organización, planificación, prestación, integración y asesoría en la realización de eventos, así como la realización de ferias, conferencias, congresos, seminarios, y convenciones, etcétera. d) La construcción, adición, remodelación, reconstrucción, reparación, mejoras, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles destinados a la prestación de servicios relacionados con actividades recreativas tales como gimnasio, casa-club, turísticas, eco-turísticas, entre otros. e) La gestión, programación, implementación y realización de proyectos destinados al desarrollo turístico, agropecuario y ecoturístico, así como la prestación de toda clase de servicios de consultoría que enunciativa más no limitativa podrán versar sobre aspectos de construcción ecoturística, así como el servicio de consultoría turística, desarrollo urbano, desarrollo social y desarrollo ambiental. f) Realizar o ejecutar estudios, proyectos, diseños estructural, estudios de mecánica de suelos, topográficos, cálculos estructurales, redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, acústicas e industriales, estudios de urbanismo y planeación urbana, dictámenes y peritajes. g) La ejecución de todo tipo de obras civiles, como construcciones de hospitales, centros de salud, escuelas, mercados, templos, panteones, clubes deportivos y sociales, campos de golf, aeropuertos, plantas de tratamiento de aguas y/o basura, restaurantes y bares, bodegas, plantas industriales o comerciales, conjuntos habitacionales inclusive en condominio o de propiedad individual, fraccionamientos, urbanizaciones, perforaciones; la instalación de redes de distribución de gas, agua potable, señales de transmisión de video para inmuebles o fraccionamientos,



INSCRIPCIÓN FIDEICOMISO



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Folio Electrónico del Predio: 780905

EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 365 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020. OTORGADA EN MERIDA. PASADA ANTE LA FE DEL ABOGADO FERNANDO VALES TENREIRO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 19 DEL MUNICIPIO DE MERIDA.

SE OTORGÓ EL: **FIDEICOMISO.**

PROPIETARIO(S) FIDUCIARIO(S):

BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO.
ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD: PLENA.

PROPIETARIO(S) ANTERIOR(ES):

ALICIA DAMARIS CORDOVA MOGUEL, DE 64 AÑOS DE EDAD, NACIONALIDAD: MEXICANA CASADA, BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACION DE BIENES, OFICIO: DEDICADA A LAS LABORES DEL HOGAR.

COMO FIDUCIARIO(S): BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO.

COMO FIDEICOMITENTE(S): ALICIA DAMARIS CORDOVA MOGUEL.

FIDEICOMISARIO(S): COMERCIALIZADORA DE TIERRA YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

PREDIO:

DENOMINADO CHUMCOPO TABLAJE CON NÚMERO CATASTRAL 3344
DENOMINADO CHUNGOPO, LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SINANCHE

CLASE DEL PREDIO: RUSTICO

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO:

"TABLAJE CATASTRAL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, DENOMINADO CHUMCOPO, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SINANCHE, YUCATÁN, DE FRENTE Y FONDO IRREGULAR, CON LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE

FOLIO ELECTRONICO CON HISTORIAL ARMADO Página 1 de 5



INSCRIPCIÓN FIDEICOMISO



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Folio Electrónico del Predio: 1344612

EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 365 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020, OTORGADA EN MERIDA, PASADA ANTE LA FE DEL ABOGADO FERNANDO VALES TENREIRO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 19 DEL MUNICIPIO DE MERIDA.

SE OTORGÓ EL: **FIDEICOMISO.**

PROPIETARIO(S) FIDUCIARIO(S):

BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO.
ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD: PLENA.

PROPIETARIO(S) ANTERIOR(ES):

ALICIA DAMARIS CORDOVA MOGUEL, DE 64 AÑOS DE EDAD, NACIONALIDAD: MEXICANA CASADA, BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACION DE BIENES, OFICIO: DEDICADA A LAS LABORES DEL HOGAR.

COMO FIDUCIARIO(S): BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO.

COMO FIDEICOMITENTE(S): ALICIA DAMARIS CORDOVA MOGUEL.

FIDEICOMISARIO(S): COMERCIALIZADORA DE TIERRA YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

PREDIO:

TABLAJE CON NÚMERO CATASTRAL 5520
DENOMINADO CHUNGOPO, LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SINANCHE

CLASE DEL PREDIO: RUSTICO

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO:

DOS.- "TABLAJE CATASTRAL NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SINANCHÉ, YUCATÁN, DE FRENTE Y FONDO IRREGULAR, CON LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO

FOLIO CERTIFICADO Página 1 de 5





CÉDULAS CATASTRALES Y PLANOS



INSEJUPY
INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN

INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN

Dirección de Catastro

CÉDULA CATASTRAL

Por Unión De Predios

Fecha: 23/06/2021

No. 13761

Datos Catastrales del Predio

Clase: RUSTICO	Uso: SOLAR	Tablaje: 3544
Denominación: CHUMCOPO	Localidad: SINANCHE	Municipio: SINANCHE

Propietario Actual

BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO ;

Datos Registrales

Título de Propiedad No: 153	Fecha de Título de Propiedad: 03/05/2021
Folio Inscripción: 2848613	Folio Electrónico: 780905

Nombre autorizó: NOTARIO NO. 19, ABOGADO FERNANDO VALES TENREIRO

	Superficie del Predio (m2)	Valor del Predio(\$)
Terreno:	1,352,264.01	2,704,528.02
Construcción:	0.00	0.00
	Valor Catastral:	2,704,528.02

Referencia/Motivo Emisión:

DEFINITIVA DE UNION DE LOS TABLAJE N°3544 FINCA CHUMCOPO Y TABLAJE N°5520

Con fundamento en los Artículos 2 fracciones I y II, y 9 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán; 1, 2, 4 y 86 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán; 1, 2 y 3 fracciones IV, XII y XIV del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; 1, 2ª fracción VI, 14 y 15B de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; 12ª fracción II del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; 20 fracciones II y XI y 24 fracciones II y X del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

Revisó: Ángela Cristina Dzul Barbosa

Capturó: Fanny Eugenia Braga Cordero

ARQ. LOURDES MARISOL SOLIS MENDEZ

DIRECTORA DE CATASTRO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN



Sello Digital

RjUxrb+mP6v0732-m3yE7Fj2j@p4jxJlVt0kHvj0zVX23cfz7DULVN3/cz2021f78H6E0A30xovFNi8XoucpDj
R8lLm6q56f07P7LlL3u3m+qj0d96f167P3J25F7F7hN7AnJkxJh7F107229q40220206Fv4vYwQ
yKX1489B325u+u4ZhqYV3AK/0mYUjhdP43J2q663FF7Rb3HCF+uZZzF1jT0Rngq5STHm6mJTOkzWk
q6eFVH8BAJG3H9F7H8Luq+Y6Waz9JChCp9ywywW8CJucDnTut8E80D=

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafo primero fracción V tercero, cuarto, quinto y sexto y 17-D tercero y décimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 174 y 39, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autenticidad del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3 de la resolución miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.

CAT-147
REV00

Call 90 No. 488 x B-1 y B3, Col Bóquerique, C.P. 97230 Mérida, Yuc. México
T(999)930 3020. Leds sin costo 01800 10 800 10. www.insejupy.gob.mx

1 de 1




51637620211 - P780905



CÉDULAS CATASTRALES Y PLANOS





INSEJUP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CATASTRO
DIRECCIÓN DE CATASTRO

DEFINITIVA DE UNION

TABLAJE 5521
1011.59

LOCALIZACIÓN

A SAN CRISANTO

CAMINO

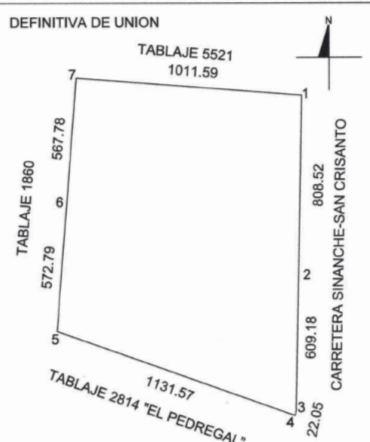
8,058.00 M

CARRETERA SINANCHE-SAN CRISANTO

SINANCHE

CALLE 9

CALLE 20



TABLAJE 1860
572.79

587.78

609.18

808.52

1131.57

TABLAJE 2814 "EL PEDREGAL"

22.05

CARRETERA SINANCHE-SAN CRISANTO

CUADRO DE CONSTRUCCION


LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						X	Y
7	1		85°30'38.16"	1,011.59	1	274,135.9700	2,358,937.6900
1	2		01°02'29.54"	808.52	2	274,121.2732	2,358,128.2994
2	3		01°02'29.54"	609.18	3	274,110.2000	2,357,520.2200
3	4		11°54'08.96"	22.05	4	274,105.6523	2,357,498.6441
4	5		70°19'27.07"	1,131.57	5	273,040.1552	2,357,879.6399
5	6		04°23'28.88"	572.79	6	273,084.0129	2,358,450.7484
6	7		04°23'28.88"	567.78	7	273,127.4874	2,359,016.6662

ESCALA 1:15,000

SUPERFICIE=01-35-22-64.01 HAS

NO. CAT.	FINCA	TABLAJE	COLONIA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CLASE	USO
3344	CHUMCOPO	3344	-	SINANCHE	SINANCHE	RUSTICO	SOLAR

DIBUJÓ:



DELFIN JOSE CANTO PEREZ
CLAVE: IDC20-CP02

PERITO VALUADOR: REVISÓ:

FECHA: MÉRIDA, YUCATÁN A 20 DE ENERO DE 2021

VALOR DE TERRENO			
SUPERFICIE	VxHAS	VALOR	
135-22-64.01 HAS		\$	
VALOR DE CONSTRUCCION			
GRUPO	TIPO	VxM2	SUP.(M2)
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIONES:		\$	
VALOR CATASTRAL TOTAL:		\$	



PODER FIDEICOMISO



Mérida, Yucatán a 09 de febrero del 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

Ref.: Fideicomiso 4198

Por medio de la presente hago constar que se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, identificado para fines administrativos con el número 4198, formalizado mediante escritura pública número 365 de fecha 17 de Noviembre del 2020, otorgada ante la fe del Abogado Fernando Vales Teneiro, Notario Público titular de la Notaría 19 del Estado de Yucatán, en el cual participaron: (i) [REDACTED] como Fideicomitente "A" (La Fideicomitente "A") ; (ii) **Comercializadora de Tierra Yucatán Sociedad Anónima de Capital Variable** como fideicomitente "B" (El Fideicomitente "B") y (iii) **Banco InveX, S.A., Institución de Banca Múltiple, InveX Grupo Financiero** en su carácter de fiduciario (El Fiduciario). Dicho Fideicomiso se constituyó con la finalidad de llevar a cabo la construcción y comercialización del desarrollo inmobiliario **Komunah** consistente en 1,866 lotes residenciales y comerciales, ubicado en los tablajes 5,520 y 3,344 en San Crisanto, Yucatán.

Igualmente se hace constar que, a fin de realizar el desarrollo inmobiliario de los inmuebles fideicomitados, el fiduciario le otorgó un Poder General para Actos de Administración a los señores [REDACTED] y/o a la persona moral "**Comercializadora de Tierra Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable** que se celebró mediante escritura pública número setecientos noventa de fecha 4 de diciembre del 2020, otorgada ante de la fe de la Licenciada en Derecho María José Bolio Andrade, Notario Público titular de la Notaría 94 del Estado, por licencia concedida a su titular Licenciado em Derecho Jorge Luis Esquivel Millet, con residencia en la Ciudad de Tizimin, Yucatán.

Extiendo la presente para los fines que al interesado convengan y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE

Lic. Gerardo Diez de Sollano Díaz
BANCO INVE X, S.A.

Banco INVE X, S.A., Institución de Banca Múltiple
INVE X Grupo Financiero
Torre Vértice, Calle 4 x 15, No. 170-A, Piso 8
Suite 806, 807 Fracc. Montecristo, 97133, Mérida, Yuc.
T (999) 500 1600 F (999) 500 1698
inveX.com



DICTAMEN TÉCNICO

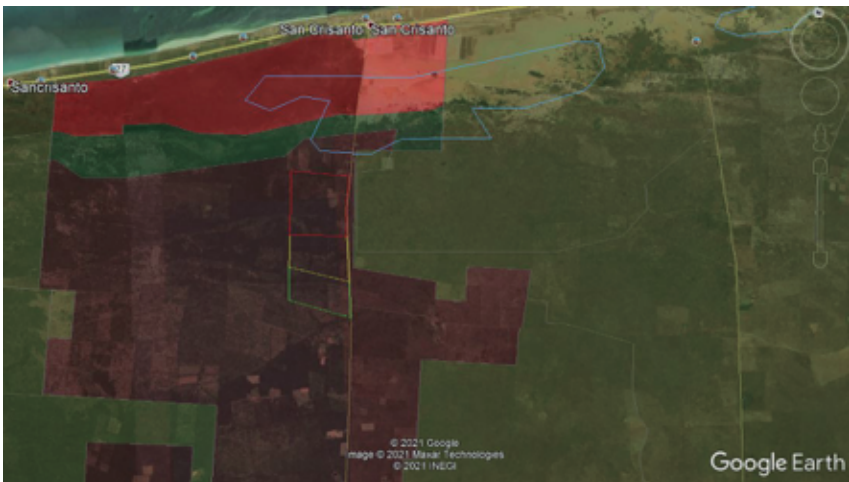


PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHICXULUB PUEBLO

Los desarrollos habitacionales denominados "KOMUNAH" se encuentran ubicados de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Costero del Estado de Yucatán (POETCY) en las Unidades de Gestión Ambiental SIN05-SEL_C3 con las siguientes características

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO COSTERO DEL ESTADO DE YUCATÁN (POETCY)

De acuerdo al modelo que establece el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Costero del Estado Yucatán (POETCY) cuya última reforma es de marzo de 2014, los Desarrollos Habitacionales "KOMUNAH" Y "XXXXXXX" se encuentra ubicados en la Unidad de Gestión Ambiental SIN05-SEL_C3 De acuerdo a este Programa de Ordenamiento las actividades y usos de suelo son:





UGA	Política	Actividades y Usos de suelo Compatibles
SIN05-SEL_C3	C3	1,2,3,4,6,7,8,9,11,12,16,20,21,22,23,25,28,29
SIN03-MAN_ANP		

Usos Compatibles

- 1.- Área para el cuidado y preservación de las condiciones naturales protegidas.
- 2.- Aprovechamiento doméstico de flora y fauna.
- 3.- Apicultura.
- 4.- Unidades de Manejo de vida silvestre y aprovechamiento cinegético.
- 6.- Acuacultura artesanal o extensiva.
- 7.- Acuacultura industrial o intensiva.
- 8.- Agricultura tradicional (milpa) y ganadería de ramoneo.
- 9.- Agricultura de plantaciones perennes (henequén, coco, frutales).
- 11.- Ganadería extensiva (bovinos, ovinos) en potreros.
- 12.- Ganadería estabulada tipo granja (bovinos, porcinos, aves).
- 16.- Extracción artesanal de piedra o sascab sin uso de maquinaria o explosivos.
- 20.- Turismo de muy bajo impacto (pasa día, palapas, senderos, pesca deportiva -en mar o ría- observación de aves, fotografía acampado).
- 21.- Turismo alternativo (hoteles, vivienda multifamiliar y servicios ambientalmente compatibles).
- 22.- Vivienda unifamiliar.
- 23.- Turismo tradicional de mediano impacto (hoteles, vivienda multifamiliar, restaurante, venta de artesanías y servicios conexos).
- 25.- Desarrollos inmobiliarios de acuerdo a la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán.
- 28.- Aprovechamiento forestal maderable y no maderable.
- 29.- Industria eoloelectrónica.



DICTAMEN TÉCNICO

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SINANCHÉ

El municipio de Sinanché no cuenta con Programa de Desarrollo Urbano Municipal ni de Centro de Población por lo que los usos de suelo factible y no factibles son los que establece el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio Costero del Estado de Yucatán, mismos que se establecieron en los apartados anteriores.

Con base en lo anteriormente analizado, **SE CONSIDERA VIABLE LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS "KOMUNAH" EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.**



LIBERACIÓN INAH



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INAH

Centro INAH Yucatán

No. de Oficio. 401.2C.12 -2020/260

Mérida, Yucatán, a 15 de junio de 2021
D.I.A.C. 95/2020

**TABLAJES CATASTRALES 5460 Y 5461
DE LA LOCALIDAD DE SINANCHÉ, YUCATÁN;
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, IX, 5 fracción II, 7 fracción I y VI de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; 1, 2, 3 fracción IV, 5, 27, 28, 30, 35, 36 fracción I, 39, 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 42, 43 y 44 de su reglamento, referente a su solicitud presentada el 30 de abril de los corrientes mediante el Trámite *INAH-04-01 "Vista buena de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presume su existencia"* respecto TABLAJES CATASTRALES 5460 y 5461, para el desarrollo de un proyecto inmobiliario.

Sobre el particular dicha solicitud fue revivida y una vez realizada la inspección, se autoriza el desarrollo inmobiliario, debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

- No modificar el trazo o área autorizada
- En caso de algún hallazgo de vestigios arqueológicos que ocurra con motivo de las acciones derivadas de la obra, ésta se debe interrumpir de inmediato en dicho punto y notificar inmediatamente a este Centro INAH Yucatán, para realizar las acciones pertinentes; asimismo se debe hacer entrega de los materiales encontrados.
- El tercero o particular, contratistas o subcontratistas de haberlos, son solidarios responsables de la protección arqueológica, lo cual el tercero debe notificar por escrito a sus contratistas y a su vez a sus subcontratistas.

Respecto que el tablaje colindante que conformo parte del hoy tablaje 3344 que formo parte del tablaje 1860, no podrá realizar ninguna obra que altere la superficie del terreno hasta en tanto no cuente con la autorización de este Instituto, ya que se pondría en riesgo el patrimonio de la Nación iniciándose las acciones legales a que haya lugar en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Federal Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que establece que: "Al que por cualquier medio dañe, altere o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de tres a diez años y multa hasta por el valor del daño causado".



Centro INAH Yucatán
Calle 10 No. 310 letra "A" entre Prolongación Pasco de Montijo y calle 1 Bis,
Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 97310, Mérida, Yucatán, México
Tel. 0444606 9134034, direccion.yuc@inah.gob.mx
www.inah.gob.mx



LIBERACIÓN INAH



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INAH

Centro INAH Yucatán

No. de Oficio. 401.2C.12-2020/260

Mérida, Yucatán, a 15 de junio de 2021
D.J.A.C. 95/2020

Aprovecho la ocasión para informarle que todos y cada uno de los monumentos arqueológicos del País están protegidos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, por lo que la violación de la presente autorización en los términos en que ésta fue otorgada, puede constituir la comisión de un delito que se sanciona hasta con diez años de prisión, conforme a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en las disposiciones legales contenidas en los artículos 1, 2 fracciones I, III, IX y XXI, 5 fracción II y 8 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1, 2, 3 fracción IV, 5, 6, 7, 12, 19, 20, 27, 28, 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, 15, 42, 44 y 46 del Reglamento de la Ley citada, 1, 2, 3 y 17 de la Ley federal de Procedimiento Administrativo, el Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobado por el Senado de la República el 22 de diciembre de 1983, así como el Manual de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2011, que establece las atribuciones y facultades del Delegado del Centro INAH Yucatán, para dirigir acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, las acciones de recuperación, rescate, vigilancia, custodia, conservación, investigación y difusión del patrimonio arqueológico, paleontológico e histórico de la entidad, así como de los procesos administrativos y programas gubernamentales.

Sin más por el momento y en espera de que la información sea de utilidad, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EDUARDO LÓPEZ CALZADA
DIRECTOR DEL CENTRO INAH YUCATÁN



Centro INAH Yucatán
Calle 10 No. 310 Icaan "A", entre Prolongación Paseo de Montejón y calle 1 Bis,
Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 97310, Mérida, Yucatán, México
Tel. 9442608-9130134, direccion.yucat@inah.gob.mx
www.inah.gob.mx





KOMUNAH

SAN CRISANTO